

DEMOCRACIA MÍNIMA VS DEMOCRACIA SUSTANTIVA

ERANDI ZAMUDIO ALCÁNTAR ¹

Resumen:

Este ensayo pone dos modelos de democracia, el de Dahl y el de Touraine, en una balanza, analiza sus diferencias, pero también cómo y en qué sentido es que ambos pueden complementarse.

Abstract:

This essay puts two models of democracy, Dahl's and Touraine's, on a balance, it analyzes their differences, but also how and in what sense it is that both can complement each other.

Palabras clave: democracia mínima, democracia sustantiva, Dahl, Touraine, Mazzuca.

Keywords: minimal democracy, substantive democracy, Dahl, Touraine, Mazzuca

¹ Alumna de la licenciatura en Políticas Públicas, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Lerma. Correo electrónico: 2133033522@correo.ler.uam.mx.

Democracia mínima vs. Democracia sustantiva

Aunque esta palabra, como tal, llega a nuestros días desde la antigua Grecia, la democracia como la entendemos hoy por hoy es una idea nueva. Desde el siglo XX, los estudiosos de las ciencias sociales han analizado e intentado, con más fuerza, definir la democracia creando diversas categorías para ésta.

La distinción en la que basaré este ensayo se presenta entre la democracia mínima y la democracia sustantiva, lo cual haré analizando, principalmente, las ideas encontradas en dos textos: “Poliarquía” de Robert Dahl , y “¿Qué es la democracia?” de Alain Touraine explicaré brevemente ambos modelos de democracia, así como las diferencias que percibo entre ambos autores; también, usando un texto de Sebastián Mazzuca, voy a presentar una visión que intenta integrar ambas ideas.

Dahl

El modelo de democracia que propone Robert Dahl es cuadrado, pues el autor presenta, en forma de lista, las propiedades con las que debe contar una democracia para poder ser considerada como tal, creando así una especie de manual de normas que deben de seguir las sociedades, si es que quieren llegar a ser consideradas democráticas. Dahl reconoce que la democracia es prácticamente inalcanzable, pues no hay estados que cumplan con todos los atributos requeridos, y propone entonces el uso del término “poliarquía” para referirse a la expresión mínima de estos puntos.

Dahl enumera las características, que se deben cubrir, de la siguiente forma: 1) funcionarios electos 2) elecciones libres y transparentes 3) sufragio universal 4) derecho de postularse para un cargo 5) libertad de expresión 6) información alternativa 7) autonomía asociativa. (Dahl, 1971 citado en Mazzuca, 2006). De esta manera los países que quedan fuera de esta normatividad, es decir, todos aquellos que no cumplen con las características mencionadas, serían considerados por Dahl como no democráticos. Este concepto de Dahl, obliga a reclasificar a muchos países que podrían haber

sido considerados como países democráticos simplemente porque sus representantes acceden al poder a través de elecciones populares.

La base más importante del pensamiento de Dahl es la competitividad y es por eso por lo que, en un Estado democrático debe existir una oposición y esta debe ser respetada, así como una sociedad en la que la democracia no sea excluyente, es decir, que no por razones de origen etno-racial, por cuestiones de sexo, o por la religión que profesa un ciudadano, entre otras razones, se pueda privar del voto a éste.

Dahl habla de la democracia procedimental sin ver más allá en el ámbito social, económico o cultural. Si bien lo que plantea Dahl en este texto ayuda bastante a la definición del concepto de democracia, responde únicamente al proceso mediante el cual un candidato llega a ocupar un cargo político. Pues la democracia mínima no se ocupa de lo que sucede durante el tiempo que el electo, se desempeña como funcionario público.

Desde este punto de vista para poder decir que una región vive en democracia, sólo hace falta saber si es competitiva e incluyente a la hora de elegir a sus funcionarios y la transparencia de sus elecciones.

Touraine

Alain Touraine, por el contrario, nos habla de la democracia no únicamente como un proceso para que un pueblo llegue al consenso, o sea, a la elección de sus representantes, sino como una construcción social.

Touraine dice que la democracia se ve debilitada por muchos aspectos como, por ejemplo, presencia excesiva de Oligarquías o el mercado internacional y una democracia debilitada es más fácil de destruir. Este modelo de democracia va más allá de lo político, podemos decir, Touraine ve la democracia desde una perspectiva más humana y completa, pues este concepto implica motivos económicos, de libertad, políticos-normativos, sociales y culturales.

Para poder decir que vivimos en democracia debemos tener sobre todo igualdad. Su pensamiento apunta a que se deben de respetar tanto las libertades como la diversidad de todos los sujetos.

Contraste

Es interesante contrastar el concepto de Dahl con el de Touraine porque, aunque coinciden en que la democracia no es únicamente el que las personas dentro de un Estado puedan votar, los autores ubican este concepto desde dos perspectivas completamente diferentes. Cómo es fácil notar en los párrafos anteriores a este, la posición de Dahl se refiere sólo a la forma en el que el candidato consigue el poder y centra su argumento en que la forma en la que accede debe ser limpia y competitiva, mientras que Touraine insiste en que el concepto debe ir más allá de eso, que la democracia no se trata únicamente de política, que tiene que ver con la construcción social y con la igualdad del sujeto.

Simplificando mucho la idea, si imaginamos la democracia de un país como un pastel, podemos decir que Dahl nos está haciendo una lista con todos los ingredientes que debe llevar, pero no nos explica que es lo que procede hacer ya que se han conseguido todos los elementos de la receta.

Cómo yo lo entiendo y siguiendo con la analogía del pastel, la propuesta de Touraine nos dice cómo debe verse y saber un buen pastel, y qué cosas debe llevar, pero no se preocupa por detallar el cómo se hornea.

Dahl dice que se debe respetar la decisión de la mayoría mientras que Touraine sostiene que la mayoría debe tener siempre en cuenta a las minorías, considerando que aun quienes son mayoría en el presente podrían convertirse en una nueva minoría en el futuro.

Mazzuca

Por las ideas que manejan estos dos modelos, podrían considerarse excluyentes, y es por eso por lo que, para concluir este ensayo me gustaría incluir la visión de Santiago Mazzuca. Por lo que propone, podemos considerar el texto de Mazzuca cómo un vínculo entre los dos modelos de democracia propuestos.

Para ligar estos dos modelos de democracia, Mazzuca habla de la rendición de cuentas verticales y horizontales descritas por Guillermo O'Donnell. La primera se lleva a cabo en el proceso electoral, y quien castiga es el elector votando por la oposición y en la segunda quien castiga es el poder judicial de cada nación.

La parte dentro del texto de Mazzuca que creo conveniente resaltar es la que habla de la diferenciación entre Estado democrático y régimen democrático, pues aunque O'Donnell los aborda como conceptos excluyentes, el régimen es parte importante en la conformación del Estado. Mazzuca nos dice que tanto la forma del acceso como la forma del ejercicio del poder son aspectos procedimentales del proceso político.

Para afirmar que tanto la forma de acceso como la forma de ejercicio del poder son parte del procedimiento del proceso político, Mazzuca fundamenta sus argumentos principalmente en las funciones reguladoras de dos instituciones:

- El poder judicial: en esta institución es clave en la rendición de cuentas y es central cuando hablamos del acceso al poder pues cuenta con comisionados que se encargan de asegurar la transparencia en las elecciones. Sin embargo, las agencias más débiles son las encargadas de monitorear el ejercicio del poder mientras que las encargadas del acceso suelen ser más formales.
- El poder legislativo: Refleja dos tipos de problemas al querer regular al ejecutivo. 1) El presidente lo priva de sus poderes 2) Se confabula en la creación de instituciones informales.

Las deformaciones dentro de los Estados en función al acceso y ejercicio del poder se ven correlacionadas, en el primer caso por que quien se encarga tanto de regular las elecciones como de regular el ejercicio del poder es una misma institución, en el segundo porque el poder legislativo es elegido mediante el voto popular, y si estos ceden sus derechos a cambio de recursos públicos esto indicaría que hay un problema desde la forma en la que se accede al poder.

Unas elecciones limpias y transparentes deben ser sucedidas por un gobierno igualmente transparente con una burocracia sin clientelismos ni situaciones que entorpezcan el Estado democrático. Puedo afirmar entonces que la democracia procedimental puede ser adecuada, pero el buen ejercicio del poder la vuelve más sustantiva, es decir más válida.

Conclusiones

Tener un país que cumpla con toda la parte procedimental de la democracia no es garantía del progreso o éxito en este rubro, sólo garantiza que la contienda sea limpia. Por otro lado, en un país que no está bien sustentado en sus instituciones, aunque exista una buena burocracia, su democracia siempre se va a ver amenazada.

Para poder considerar a un país como un ente democrático se deben tomar en cuenta los siguientes puntos:

- Todos los miembros de la comunidad están en condiciones igualitarias.
- La libertad de los sujetos que conforman la comunidad.
- El acceso y el ejercicio del poder deben ser transparentes.
- Acceso a la información y libertad de expresión
- Todos los miembros pueden votar y ser votados, se acepta la diversidad y el peso del voto vale lo mismo.

Referencias

Dahl, R. (1956). “*A Preface of Democratic Theory*”. Chicago. The University of Chicago Press. Capítulo 3.

Mazucca, S. (2006). “*Ampliando las concepciones sobre la democracia: acceso al poder versus ejercicio de poder.*” Metodologías para el análisis político, Víctor Alarcón Olguín, México, Plaza y Valdés.

Touraine, A. (1994). “*¿Qué es la democracia?*”. México, Fondo de Cultura Económica.